



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CARÁTULA DEL CASO

57

Ley 906 DE 2004

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 7 5 2 0 2 4 1 3 4 6 2

FECHA HECHOS 05 04 2024
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA 05 04 2024
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN 06 04 2024
DD MM AAAA

1799

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 24

CONTRA : PAWEL ALFONSO PEREZ MEJIA

DENUCIANTE (s) : ALVARO ALFONSO CASTRO BAUTE

VÍCTIMA (s) : ALVARO ALFONSO CASTRO BAUTE


PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI CUÁL ?
NO

DELITO (s) : PERTURBACION DE LA POSESION SOBRE INMUEBLE. ART. 264 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN
DD MM AAAA

Compromiso de notificación

① llamada por voz de mensaje


FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
 IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____
 IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____
 RADICADO 200016001075202413462
 ORIGINAL COPIA No. _____
 ANEXO No. ELEMENTOS No.

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

FECHA DE RECEPCIÓN: 05/abr/2024
HORA: 15:48:01
DEPARTAMENTO: Cesar
MUNICIPIO: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA: 200016001075202413462
DEPARTAMENTO: 20 - Cesar
MUNICIPIO: 001 - VALLEDUPAR
ENTIDAD RECEPTORA: 60 - Fiscalía General de la Nación
UNIDAD RECEPTORA: 01075 - SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO)
AÑO: 2024
CONSECUTIVO: 13462

TIPO DE NOTICIA

TIPO DE NOTICIA: QUERELLA
DELITO REFERENTE: 352 - PERTURBACION DE LA POSESION SOBRE INMUEBLE. ART. 264 C.P.
MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO: Ninguno
GRADO DEL DELITO: Ley 906
LEY DE APLICABILIDAD:

AUTORIDADES

EL USUARIO ES REMITIDO POR UNA ENTIDAD ? SI
FECHA: 05/abr/2024
HORA: 15:48:03
CUAL ?
NOMBRE DE QUIEN REMITE:
CARGO:

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

PRIMER NOMBRE: ALVARO
SEGUNDO NOMBRE: ALFONSO
PRIMER APELLIDO: CASTRO
SEGUNDO APELLIDO: BAUTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
N°.: 4974312
GÉNERO: HOMBRE
TELÉFONO MÓVIL: 3118067290
CORREO ELECTRÓNICO: LEYESJURIDICA@OUTLOOK.ES
ESTIMACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS (EN DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO): 0

DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

PRIMER NOMBRE: ALVARO
SEGUNDO NOMBRE: ALFONSO
PRIMER APELLIDO: CASTRO
SEGUNDO APELLIDO: BAUTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
N°.: 4974312
GÉNERO: HOMBRE
TELÉFONO MÓVIL: 3118067290
CORREO ELECTRÓNICO: LEYESJURIDICA@OUTLOOK.ES
Datos de Personas Relacionadas con la Víctima:
PARENTESCO: VECINO(A)
NOMBRES: PAWEL ALFONSO

contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer procesal penal, de la víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma

DATOS DEL INDICIADO

PRIMER NOMBRE: PAWEL
 SEGUNDO NOMBRE: ALFONSO
 PRIMER APELLIDO: PEREZ
 SEGUNDO APELLIDO: MEJIA
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°.: 77177489
 GÉNERO: HOMBRE
 Datos Relacionados con Familiares :
 PARENTESCO:
 NOMBRES: VECINO(A)
 APELLIDOS: ALVARO ALFONSO
 CASTRO BAUTE

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

BIENES

INTERVINIENTE:
 TIPO VINCULACION: OBJETO MATERIAL DEL ILICITO
 TIPO DE BIEN: INMUEBLE
 CLASE DE BIEN: CASA
 FECHA REGISTRO DE MATRICULA: 05/abr/2024

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS : 05/abr/2024
 HORA: 15:40:00
 Para delitos de acción continuada:
 FECHA INICIAL DE COMISIÓN: 05/abr/2024
 HORA: 15:40:00
 Lugar de comisión de los hechos :
 MUNICIPIO: 1 - VALLEDUPAR
 DEPARTAMENTO: 20 - Cesar
 LOCALIDAD O ZONA: COMUNA 4 - OESTE
 BARRIO: DANGOND
 DIRECCIÓN: 20001 Valledupar, Cesar, COL,DANGOND
 USO DE ARMAS: No
 USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS: No

Relato de los hechos:

¿Qué viene a denunciar?
PERTURBACION DE LA POSESION SOBRE INMUEBLE

¿Cómo le pasó?
 PRIMERO: LA SOCIEDAD QUE LEGALMENTE REPRESENTO, ES LA LEGITIMA PROPIETARIA DEL LOTE DE TERRENO Y DE LA VIVIENDA CONSTRUIDA SOBRE EL IDENTIFICADA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NO. 190-17601 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR, UBICADA EN LA CARRERA 8A NO. 9 B 25, BARRIO NAVALITO, CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 544 DEL 04 DE FEBRERO DE 1970 DE LA ENTONCES NOTARIA ÚNICA DE VALLEDUPAR, HOY NOTARIA PRIMERA DE ESTE CÍRCULO NOTARIAL.
 SEGUNDO: SOBRE DICHO PREDIO, QUE TIENE UN ÁREA DE MIL METROS CUADRADOS (1.000 MT2) SIEMPRE SE HA CANCELADO EL VALOR DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE A DICHA ÁREA, LA CUAL ESTA ESPECIFICADA EN LA CITADA ESCRITURA PÚBLICA NO. 544 DEL 04 DE FEBRERO DE 1970 DE LA ENTONCES NOTARIA ÚNICA DE VALLEDUPAR, HOY NOTARIA PRIMERA DE ESTE CÍRCULO

NOTARIAL. LA CUAL SE ANEXA COMO PRUEBA DOCUMENTAL.
TERCERO: DEBIDO A MI AVANZADA EDAD Y A DIFERENTES PROBLEMAS DE SALUD Y APROVECHÁNDOSE DE CIERTAS CIRCUNSTANCIAS LO ACTUALES PROPIETARIOS DEL PREDIO QUE COLINDA CON MI VIVIENDA, DESCRITA EN EL HECHO PRIMERO DE ESTA DENUNCIA, EL SEÑOR PAWEL ALFONSO PÉREZ MEJÍA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 77.177.489 DE VALLEDUPAR, DAÑÓ MI PREDIO Y SE ESTÁ APODERANDO ARBITRARIAMENTE DE UN FRANJA DE TERRENO, LA CUAL ESPECIFICARÉ AL MOMENTO DE AMPLIAR LA PRESENTE DENUNCIA, DICHA FRANJA DE TERRENO ASCIENDE A MÁS DE NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000). DADO QUE SU PREDIO SOLO CUENTA CON UN ÁREA DE TERRENO DE NOVECIENTOS METROS CUADRADOS

(900 M2), TAL COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 68 DEL 29 DE ENERO DE 1974 DE LA ENTONCES NOTARIA ÚNICA DE VALLEDUPAR, HOY NOTARIA PRIMERA DE ESTE CÍRCULO NOTARIAL. LA CUAL SE ANEXA COMO PRUEBA DOCUMENTAL. LA CUAL SE ANEXA COMO PRUEBA DOCUMENTAL. ES DE VITAL IMPORTANCIA PRECISAR QUE EL SEÑOR PAWEL ALFONSO PÉREZ MEJÍA, COMPRÓ EL CITADO PREDIO MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 517 DEL 11 DE MARZO DE 2020, TAL COMO FIGURA EN LA ANOTACIÓN NO. 019 DEL 12 DE MARZO DE 2020, REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 190-25386; Y LA DEMOLICIÓN OCURRIÓ A FINALES DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024, ÉPOCA EN LA CUAL SE PRODUJO EL APODERAMIENTO DE LA FRANJA DE MI PROPIEDAD.

CUARTO: EL SEÑOR PAWEL ALFONSO PÉREZ MEJÍA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 77.177.489 DE VALLEDUPAR, A SABIENDAS DE LAS ANTERIORES CONDUCTAS PENALES ESTÁ TRAMITANDO Y GESTIONANDO ANTE LA CURADURÍA URBANA NO. 2 LA LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, APORTANDO INFORMACIÓN FRAUDULENTE EN LA CUAL HARÁ INCURRIR A UN ERROR A LA SEÑORA ARYANNA ZULETA OÑATE, QUIEN EN LA ACTUALIDAD SE DESEMPEÑA COMO LA CURADORA URBANA NO. 2 DE VALLEDUPAR

ABC SUIP:

- | | | |
|---|--|-----------|
| 1 | ¿Tiene alguna evidencia que aportar a la denuncia? | SÍ |
| 2 | Advertencia | NULL |
| 3 | La evidencia que va aportar es: | DOCUMENTO |
| 4 | Importante: | NULL |
| 6 | ¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar? | 1 |
| 7 | ¿En el lugar de los hechos o en su alrededores existen cámaras de seguridad que hubieran podido grabar los hechos? | NO |
| 8 | ¿De cuántos de estos testigos tiene información para aportar? | 0 |
| 9 | ¿De cuántas de estas víctimas tiene información para aportar? | 0 |

Firma del Denunciante

Firma de quien recibe la Denuncia

ANDREA HERNANDEZ CHAMORRO
FISCALÍA GENERAL DE LA NACION
Firma de quien registra